



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**133**)

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

EL DIRECTOR GENERAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el numeral 9 del artículo 9 del Decreto – Ley 3572 del 27 de septiembre de 2011 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011 creó Parques Nacionales Naturales de Colombia como Unidad Administrativa Especial, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Que el Decreto 3577 del 27 de septiembre de 2012 estableció la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia confiriéndole el carácter de Planta Global.

Que según lo dispuesto por artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificada por la ley 1960 de 2019 los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que a partir del 19 de mayo de 2021, se encontrará en vacancia definitiva el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 15 asignado a la **OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO** de la Planta de Personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia, por renuncia de la titular, la cual fue aceptada mediante Resolución 132 del 18 de mayo de 2021.

Que el funcionario **JUAN DE DIOS DUARTE SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.157.210, desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Asesora Jurídica, Código 1045, Grado 15 asignado a la **OFICINA ASESORA JURÍDICA**.

Que se verificó por parte de la Coordinación del Grupo de Gestión Humana que el funcionario **JUAN DE DIOS DUARTE SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.157.210, cumple con los requisitos y el perfil exigidos en el Manual de Especifico de Funciones vigente en la entidad y las normas de administración de personal para ser encargado en el empleo de libre

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 15 asignado a la **OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO**.

Que mientras se provee el cargo de manera definitiva, se hace necesario encargar al doctor JUAN DE DIOS DUARTE SANCHEZ en el cargo de Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 15 asignado a la **OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO**.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir del 19 de mayo de 2021, al funcionario **JUAN DE DIOS DUARTE SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.157.210, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 15 asignado a la **OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO**, por el término de tres (3) meses o mientras se provee el cargo de manera definitiva, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones propias del cargo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica, Código 1045, Grado 15 asignado a la **OFICINA ASESORA JURÍDICA**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: El funcionario **JUAN DE DIOS DUARTE SANCHEZ** continuará percibiendo la remuneración del empleo sobre el cual es titular, es decir, de Jefe de Oficina Asesora Código 1045, Grado 15.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución al señor **JUAN DE DIOS DUARTE SANCHEZ**.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 18 días del Mes de Mayo de 2021



PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ
Director General

Revisó: Luz Patricia Camelo Urrego -Asesora Dirección General
Nubia Lucia Wilches Quintana- Subdirectora Administrativa y Financiera.
Silvia Patricia Tamayo Diaz - Asesora
Sandra Viviana Perta Arias. -Coordinadora Grupo de Gestión Humana.
Proyectó: Hoover Edison Ramos Cuellar- Profesional Grupo de Gestión Humana.